PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO INTELIGENTE 2014-2020

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

22 de Mayo de 2014





DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

ÍNDICE

1. MARCO REGULATORIO	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	4
3.1. Objetivos temáticos del POCI	5
3.2. Justificación de los objetivos temáticos y prioridades de inversión	8
4. ÁMBITO DEL PO	15
5. DESARROLLO PREVISTO	
5.1. Programación y Contenido del PO	15
5.2. Objetivos específicos y tipología de actuaciones	16
5.3. Ejecución	20
5.4. Seguimiento y Evaluación	20
6. ALTERNATIVAS AL CONTENIDO DEL PROGRAMA	21
7. IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA EN EL MEDIO AMBIENTE	22
8. ASIGNACIÓN FINANCIERA	23
9. COHERENCIA CON OTRAS ESTRATEGIAS Y PLANIFICACIONES	24

1. MARCO REGULATORIO

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento y el Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP¹ para el periodo 2014-2020, determina en su artículo 55.4 que la Evaluación Ex-ante deberá incorporar, en su caso, los requisitos para realizar la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Estos requisitos, establecidos en la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Directiva EAE), se centran en la obligación, por parte de los Estados Miembros, de valorar los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.

El propósito de la Directiva EAE es "proporcionar un alto nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de las consideraciones ambientales en la preparación y adopción de planes y programas con vistas a promover el desarrollo sostenible".

En concreto, los programas cofinanciados por la Unión Europea se encuentran dentro del ámbito de la Directiva EAE (artículo 2); por ello en principio, la mayoría de los programas cofinanciados por el FEDER, como es el caso del *Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020 (POCI)*, requerirán la realización de una evaluación ambiental estratégica.

En este contexto, tomando como referente la Directiva 2001/42/CEE y su trasposición al ámbito nacional a través de la **Ley 21/2013 de Evaluación ambiental**, se ha adoptado el correspondiente proceso para someter a la consideración de las autoridades ambientales la necesidad de llevar a cabo una Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020 co-financiado con el FEDER.

La EAE debe realizarse durante la preparación del programa, desde el inicio del proceso de programación y ser completada antes de la adopción del mismo.

El Anexo I del *Documento Guía sobre la Evaluación Ex Ante. Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión*², de la DG Regio proporciona información adicional sobre las fases y el proceso de evaluación ambiental, en coherencia con lo dispuesto en la Directiva EAE, la cual ha sido tenida en cuenta en este proceso.

2. INTRODUCCIÓN

La EAE se realiza bajo la dirección de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, que es la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, basándose en el marco reglamentario europeo y su trasposición a nivel nacional.

A tal efecto, el presente documento reúne la información necesaria para **determinar la medida en que el POCI puede tener efectos significativos sobre el medio ambiente**. En concreto, recoge un análisis del propio Programa que permita determinar su impacto ambiental previsible.

² The Programming Period 2014-2020 MONITORING AND EVALUATION OF EUROPEAN COHESION POLICY European Regional Development Fund European Social Fund Cohesion Fund Guidance document on ex-ante evaluation



¹ Fondos EIE: Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. En España FEDER, FSE, FEADER y FEMP

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La Estrategia Europa 2020 señala el camino hacia el crecimiento de la Unión Europea en esta década. Su finalidad no es solo superar la crisis, que continúa azotando a muchas de las economías europeas, sino también subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para un tipo de crecimiento distinto. Para ello propone tres objetivos que se refuerzan mutuamente:

- *Crecimiento inteligente*: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y en la innovación.
- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- *Crecimiento integrador:* fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Estos objetivos representan la dirección que deben adoptar los distintos programas cofinanciados por los Fondos EIE.

El objetivo de crecimiento inteligente debe alcanzarse, de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, mediante la mejora del rendimiento de la Unión en materia de conocimiento, investigación e innovación y sociedad digital. Para ello, establece cinco grandes objetivos a alcanzar por la Unión Europea en 2020, entre ellos uno específicamente relacionado con el crecimiento inteligente:

Alcanzar un nivel de gasto en I+D medido como porcentaje del PIB de la UE del 3% en 2020 (incluyendo gasto público y privado), y mejorar las condiciones para la I+D y la innovación. En el caso de España, este valor objetivo se concreta, para el año 2020, en: el 2% del PIB español en 2020 (incluyendo gasto público y privado).

A su vez, la Comisión propone siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario de la Europa 2020. Entre ellas, se mencionan dos especialmente vinculadas al crecimiento inteligente:

- «Una Agenda Digital para Europa», cuyo objetivo es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las TIC, y en particular de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social: para hacer negocios, trabajar, jugar, comunicarse y expresarse en libertad. Se pretende que la Agenda fomente la innovación, el crecimiento económico y mejore el día a día tanto de ciudadanos como empresas.
- «Unión por la innovación», cuyo objetivo es mejorar las condiciones de financiación y el acceso a la misma para la investigación y la innovación, para garantizar que las ideas innovadoras puedan convertirse en productos y servicios que generen crecimiento y empleo. La «Unión por la innovación» se ha desarrollado en paralelo con la iniciativa emblemática «Una política industrial para la era de la mundialización», cuya finalidad es garantizar una cadena de valor de la fabricación fuerte, competitiva y diversificada, con un particular énfasis en las pequeñas y medianas empresas.

3.1. Objetivos temáticos del POCI

Así, en línea con estos objetivos e iniciativas emblemáticas de la Estrategia UE2020, así como con las recomendaciones para España recogidas en el *Position Paper*³ de la Comisión, se desarrolla el *Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020*, con el fin de contribuir al desarrollo de un modelo de crecimiento en España *más inteligente*, con mayor énfasis en la economía del conocimiento. Para ello el programa se concentra en tres objetivos temáticos de los once definidos en el artículo 9 del Reglamento 1303/2013, que son:

- Objetivo temático 1: potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Objetivo temático 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
- Objetivo temático 3: mejorar la competitividad de las PYME.

El Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020 se desarrolla a través de tres ejes prioritarios:

- POCI-1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- POCI-2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas
- POCI-3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas

A continuación se describen brevemente las necesidades identificadas en cada una de estas temáticas.

POCI-1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

España sigue estando lejos de las posiciones de liderazgo dentro del conjunto de la Unión Europea, a pesar de haber registrado a lo largo de la última década una mejora progresiva en la evolución de algunos de los principales indicadores, particularmente en el gasto en I+D o la evolución de los recursos humanos dedicados a estas actividades. Esta distancia se incrementa en el caso de los indicadores asociados a la innovación, que miden la capacidad para transformar el esfuerzo en I+D en productos o procesos novedosos o bien las innovaciones organizativas, modelos de negocio o la mejora en la cualificación progresiva de los recursos humanos y sus actividades.

El retraso que caracteriza al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación se observa tanto en los recursos destinados (gasto público y sobre todo privado) como en los resultados, y a ello debe añadirse, como consecuencia de la crisis económica, la reducción neta de los recursos destinados a la I+D+i en los presupuestos generales del Estado así como del gasto empresarial. Asimismo, la acumulación de capital tecnológico, motor del crecimiento económico en el largo plazo, también podría verse afectada por la reducción significativa de la inversión empresarial en investigación y desarrollo (I+D), de alrededor del 8% entre 2008 y 2011, aunque su porcentaje del PIB se ha mantenido estable en el entorno del 0,7%.

Pese al retraso aún existente, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación ha experimentado desde finales de los años noventa un crecimiento destacado y continuo y así lo reflejan las fortalezas siguientes:

³ Informe titulado "Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en ESPAÑA en el período 2014-2020". DG Regio. Octubre de 2012



_

- Los recursos destinados a su financiación y el incremento de los recursos humanos dedicados a actividades de I+D
- El crecimiento registrado en materia de producción científica así como la mejora en la calidad e impacto internacional de la misma
- La apertura internacional del sistema reflejada en la participación de los investigadores y empresas en programas y proyectos internacionales, especialmente en el VII Programa Marco de la UE así como en la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de los programas de formación de doctores.
- La creación de nuevos centros de investigación y desarrollo tecnológico, el reconocimiento de campus y centros de excelencia, y la consolidación en todo el territorio de nuevos espacios para la innovación, especialmente en torno a parques científicos y tecnológicos, así como el impulso a Plataformas Tecnológicas y Alianzas para la Ciencia y la Innovación orientadas a estimular la colaboración entre agentes públicos y privados y empresariales.
- El despliegue del «Mapa de Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares (ICTS)» clave para el desarrollo territorial del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación así como su integración en el Espacio Europeo de Investigación.

No obstante, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación también se caracteriza por algunas debilidades:

- Una disminución del gasto empresarial en I+D, que sigue siendo, a pesar de la puesta en marcha de nuevos instrumentos de colaboración público-privada y de la existencia de un marco fiscal favorable a la I+D+i, inferior a la del resto de los países de nuestro entorno. La persistencia de esta brecha se traduce, finalmente, en la baja capacidad innovadora del país, en claro contraste con las capacidades científicas desarrolladas.
- El reducido número de empresas innovadoras, especialmente PYME, y el limitado peso de los sectores de media/alta tecnología, a lo que se suma el hecho de que las empresas que desarrollan actividades de I+D de forma sistemática lo hacen en un número inferior al deseable.
- En estrecha relación con los aspectos señalados, y aunque el número de investigadores en relación con la población ocupada en España ha experimentado un importante crecimiento, el número de investigadores incorporados en las empresas se mantiene en niveles claramente insuficientes para potenciar el liderazgo tecnológico y las capacidades de innovación del tejido productivo.
- La persistencia de importantes disparidades regionales en materia de esfuerzo e inversión en I+D+i. En cuanto a la inversión en actividades innovadoras, ninguna región se encuentra entre las "líderes" a nivel europeo; pero sí varias (centro y noreste) clasificadas como "seguidoras".

El análisis refleja la necesidad adoptar medidas e instrumentos destinados a afrontar las principales debilidades del sistema, potenciando las actividades de I+D+i empresariales y la formación e incorporación de capital humano en I+D+i como factores clave de competitividad, y fomentando la circulación de conocimiento entre empresas, universidades y organismos de investigación. Para ello se aprovecharán las oportunidades detectadas que contribuyan a la especialización inteligente.

También es necesario apuntalar fortalezas, potenciando las capacidades disponibles en universidades, organismos públicos de investigación y centros de I+D, que son la base central y más sólida de la investigación española y consolidando y mejorando las infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas.



Así, dentro de este eje se encuadra principalmente la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI), que constituye además el marco estratégico compartido en el que se encuadran las prioridades en investigación e innovación que las Comunidades Autónomas definen a través de sus correspondientes Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3 por sus siglas en inglés) y que, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes Anuales de Actuación constituye el marco estratégico nacional de especialización inteligente.

La EECTI recoge cuatro grandes objetivos generales, alineados con los objetivos de la Estrategia UE2020 y Horizonte 2020: fomento de la excelencia; impulso al liderazgo empresarial en I+D+i; promoción del talento y de su empleabilidad; y orientación de la I+D+I a la generación de productos y servicios de alto valor añadido que permitan afrontar los grandes retos de la sociedad española, como son la salud, la calidad y seguridad alimentaria, el cambio climático, etc.

POCI-2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas

A lo largo de los últimos años, España ha realizado una apuesta decidida para el desarrollo de la Sociedad de la Información y la modernización de la economía mediante el uso de las TIC. Este esfuerzo realizado por el sector privado, el sector público y la sociedad civil ha sentado las bases en términos de cobertura de banda ancha, equipamiento TIC y oferta de servicios públicos electrónicos. Ahora, las acciones de impulso a la oferta deben dar paso a acciones centradas en el fomento del uso intensivo, eficiente e inteligente de las tecnologías digitales.

No obstante, se observan algunas debilidades en el ámbito de las TIC en España como:

- La existencia de disparidades regionales en la cobertura de banda ancha y desarrollo insuficiente de redes de banda ancha ultrarrápida en regiones con menor densidad de población.
- Niveles de infraestructuras y equipos menores en las microempresas españolas que la media europea y falta de capacitación TIC entre los empleados/empresarios que posibilite un mayor rendimiento de las mismas (más acentuado en las PYME).
- Reducida demanda y adquisición de bienes y servicios por medios digitales en España.
- Inferior posición de España respecto a otros países europeos en el desarrollo TIC, lo que dificulta la reducción de la "brecha digital".
- Aparecen claras oportunidades en el campo de los servicios públicos y las TIC.

Teniendo esto en cuenta, así como lo establecido en la Agenda Digital para España, este eje del programa operativo tiene como prioridad contribuir a la generación de mayores oportunidades de empleo dentro y fuera del sector TIC e impulsar el crecimiento del conjunto de la economía.

Ello pone de manifiesto la necesidad de modernización y extensión de las redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas por un lado y, por otro, acciones dirigidas a: desarrollar la economía digital, las industrias TIC y los servicios públicos a través de las TIC, como vías para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la economía española.

POCI-3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas

La crisis ha cuestionado la sostenibilidad del modelo de crecimiento de la economía española, al no ser capaz de generar el valor acorde con el nivel socio-económico conseguido. Esto, en gran medida, ha sido consecuencia de la especial situación de la economía mundial, que permitió el acceso al crédito a intereses muy reducidos. Desaparecida esta facilidad, España se enfrenta a la necesidad de crear valor



para mantener su bienestar. Ello, en una economía abierta como la española, se logrará mediante la consolidación de productos y servicios competitivos en un mercado global.

Lo anterior es relevante tanto para los sectores más avanzados tecnológicamente como para los denominados tradicionales, pues ambos compiten en mercados globalizados y sólo pueden mantener su competitividad aumentando la productividad total de los factores y combinando eficientemente sus recursos de capital, trabajo y tecnología.

Del análisis efectuado, puede concluirse que las PYME españolas, en general, muestran un importante margen de mejora en su competitividad y su grado de internacionalización, ligado en gran medida a su reducido tamaño. El diagnóstico pone de manifiesto que el comercio exterior español está concentrado sectorialmente en ramas de bajo valor añadido y baja intensidad tecnológica, geográficamente en el mercado europeo, y en un número reducido de empresas. Ante la debilidad de la demanda interna y la baja presencia en mercados internacionales, la ampliación de la base de empresas exportadoras es fundamental para recuperar la senda del crecimiento sostenido y la generación de empleo. Por ello, se considera necesario diversificar mercados y productos y aumentar la base de empresas exportadoras. Asimismo debe promoverse la mejora de la regularidad del tejido exportador español y la consolidación de los exportadores ocasionales.

Así, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado en relación con las PYME, este eje del programa operativo se centrará en el fomento de la internacionalización de las PYME como factor clave de su competitividad futura, que les permita ampliar sus mercados, diversificar su actividad e intensificar su competitividad. Se prestará especial atención a sectores con potencial en los mercados internacionales, como:

- Sectores con trayectoria ascendente y destacada competitividad: medicamentos, química, maquinaria industrial, maquinaria eléctrica, metálicas básicas, productos agroalimentarios y textil-confección-moda.
- Sectores con elevada expansión de la demanda mundial: productos metálicos y otros equipos de transporte.
- Sectores donde existe margen para ganar cuota para las exportaciones españolas: productos de minerales no metálicos e instrumentos científicos y ópticos.
- Otros: Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE), el sector de automoción, edición, madera y productos cerámicos, textil-moda.

3.2. Justificación de los objetivos temáticos y prioridades de inversión

A la vista de las fortalezas y las debilidades identificadas en el apartado anterior, la lógica de este Programa Operativo deriva en la selección de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión que se presentan en los cuadros siguientes:

Cuadro 1: Justificación de la selección de las Prioridades de Inversión del OT1

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión. Justificación				
OBJETIVO TEMÁTICO 1	Pl.1.1. Mejorar las infraestructuras de I+i, la capacidad para desarrollar excelencia en I+i y fomentar los centros de competencia, en especial los de interés europeo				
Potenciar la investigación, el desarrollo	La Estrategia Europa 2020 fija un objetivo para España del 2% del gasto en I+D medido como porcentaje del PIB. Este indicador se sitúa lejos del objetivo, en un 1,30% en 2012 (INE).				
tecnológico y la	El PNR considera que la I+D+i es el motor de un modelo de crecimiento sostenible y				



Objetivo Temático	Prioridades de Inversión. Justificación					
innovación	competitivo necesario para impulsar la mejora de la productividad de la economía española y la generación de empleo de calidad.					
	El Position Paper de la Comisión establece, en relación con la PI.1.1:					
	- Que España es aún un innovador moderado por lo cual ha de reforzar su sistema de I+D+i.					
	- Que la inversión total en I+D debe fomentarse, como un importante elemento para favorecer un crecimiento sostenido y de calidad a medio y largo plazo.					
	- Que es necesario mejorar las infraestructuras y capacidades existentes en el ámbito de I+D+i, tanto a nivel nacional como regional; éstas deben ser mejoradas y completadas en función de los planes estratégicos nacionales y manteniendo un nexo con las prioridades de la UE (ESFRI).					
	El análisis DAFO del OT1 de Acuerdo de Asociación refleja la necesidad de adoptar medidas e instrumentos destinados a apuntalar fortalezas, potenciando las capacidades disponibles en universidades, organismos públicos de investigación y centros de I+D, y consolidando y mejorando las infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas. Asimismo, es necesario corregir la tendencia a la fragmentación de los grupos de investigación. El refuerzo de las capacidades en los centros de investigación contribuirá a afrontar una de las grandes amenazas al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, que es la dificultad para retener talento.					
	En concreto se establecen como retos:					
	- La rigidez de los modelos de gobernanza y los sistemas de contratación de las instituciones públicas de I+D+i –Universidades y OPIs					
	- La tendencia a la atomización de grupos de investigación.					
	- El déficit de transferencia de tecnología por parte del sector público de I+D en comparación con su nivel de producción científica; y baja capacidad de absorción por las PYME.					
	Y como fortalezas/oportunidades:					
	- Capacidades de I+D+i disponibles en Universidades, OPIs, y centros de I+D.					
	- Incremento sostenido de la producción científica.					
	- El acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas.					
	- Existencia de una buena infraestructura ofrecida por los centros públicos de investigación, incluidos pequeños centros de investigación y experimentación situados en zonas rurales; así como aplicaciones y servicios TIC para realizar formación y transferencia de conocimientos.					
	- El incremento de los recursos destinados a las actividades de I+D+i en la UE.					
	Esta prioridad se contempla a su vez en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI).					
	Por ello, dentro de la prioridad de inversión 1.1 del FEDER, se han definido los siguientes objetivos específicos:					
	- Objetivo específico 1.1.1. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.					
	- Objetivo específico 1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.					

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión. Justificación					
	Pl.1.2. Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes					
	La Estrategia Europa 2020 fija un objetivo para España del 2% del gasto en I+D sobre el PIB; la inversión del sector debe alcanzar el 1,20%. Este indicador se sitúa lejos del objetivo, en un 0,69% en 2012 (INE).					
	El PNR considera que la I+D+i es el motor de un modelo de crecimiento sostenible y competitivo necesario para impulsar la mejora de la productividad de la economía española y la generación de empleo de calidad.					
	El Position Paper de la Comisión establece, en relación con la Pl.1.2:					
	- Que España es aún un innovador moderado por lo cual ha de reforzar su sistema de I+D+i.					
	- Que es necesaria una mayor participación del sector privado en las actividades de I+D+i y para ello deberían reforzarse los vínculos entre sistema científico (universidades y centros de investigación) y empresas.					
	- Que debe prestarse una especial atención a la transferencia de tecnología y el desarrollo y asimilación de tecnologías facilitadoras esenciales.					
	El análisis DAFO del OT1 del Acuerdo de Asociación refleja la necesidad de adoptar medidas e instrumentos destinados a afrontar las principales debilidades del sistema, potenciando las actividades de I+D+i empresariales como factor clave de competitividad, y fomentando la circulación de conocimiento entre empresas, universidades y organismos de investigación.					
	En concreto se establecen como retos:					
	- El bajo gasto empresarial I+D y tasas de ocupación de personal de I+D+i en empresas, inferiores a la media europea.					
	- El reducido número de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática y el tamaño de las mismas.					
	- Los bajos niveles de internacionalización en materia de I+D+i y, especialmente, por parte de las PYME.					
	- La falta de cooperación entre las PYMEs para promover proyectos y actuaciones a favor de la innovación.					
	Y como fortalezas/oportunidades:					
	- El liderazgo científico, tecnológico y empresarial en ámbitos estratégicos (biotecnología, energía, TIC, etc.).					
	- El incremento de los recursos destinados a las actividades de I+D+i en la UE.					
	- El interés de la comunidad científica y tecnológica por llegar al mercado a través del emprendimiento.					
	- Liderazgo empresarial en sectores con recorrido para la innovación.					
	 Potencial de la compra pública para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación. La identificación de los sectores con alto potencial de crecimiento a través de las estrategias de especialización inteligente. 					

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión. Justificación				
	Esta prioridad se contempla a su vez en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI).				
	Por ello, dentro de la prioridad de inversión 1.2 del FEDER, se han definido los siguientes objetivos específicos:				
	- Objetivo específico 1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la Compra Pública Innovadora.				
	- Objetivo específico 1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación.				

Cuadro 2: Justificación de la selección de las Prioridades de Inversión del OT2

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión. Justificación			
OBJETIVO TEMÁTICO 2 Mejorar el uso y la	Pl.2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y la difusión de redes de alta velocidad y el respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital			
calidad de las TIC y el acceso a las	La Agenda Digital para España, en línea con la Agenda Digital para Europa establece como uno de sus seis grandes objetivos:			
mismas	- Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.			
	Ambas Agendas cuantifican de forma ambiciosa este objetivo para el año 2020: alcanzar una cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén abonados a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps. Los valores actuales de España (2013) en estos indicadores son de 59% y 0,4% respectivamente.			
	El PNR incorpora la Agenda Digital para España y sus objetivos estratégicos considerando las TIC, junto con la I+D+i, elementos esenciales modelo de crecimiento sostenible y competitivo necesario para impulsar la mejora de la productividad de la economía española.			
	El <i>Position Paper</i> de la Comisión establece, en relación con la PI.2.1:			
	- En línea con la Agenda Digital para Europa, se debe seguir avanzando en el acceso a redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas (Next Generation Access Networks).			
	El Análisis DAFO del OT2 del Acuerdo de Asociación establece como retos:			
	- Disparidades regionales en la cobertura de banda ancha. Desarrollo insuficiente de redes de banda ancha ultrarrápida en regiones con menor densidad de población.			
	- Barreras que dificultan el despliegue de redes de acceso ultrarrápido.			
	Y como fortalezas/oportunidades:			
	 Penetración creciente de la banda ancha fija en los últimos años; permite dotar de mayor cobertura a menores costes a zonas rurales. 			
	- Porcentaje de población española que dispone de acceso a internet de banda ancha de, al menos, 100 Mbps superior a la media de la UE27.			
	Pl.2.2. Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico, y una mayor demanda de dichas tecnologías			
	La Agenda Digital para España, en línea con la Agenda Digital para Europa establece tres objetivos relacionados con esta prioridad de inversión:			
	- Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española			
	- Reforzar la confianza en el ámbito digital			
	- Impulsar la I+D+i en las industrias de futuro			

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión. Justificación					
	Se definen objetivos cuantificados para 2020 con el fin de avanzar en la implantación de la sociedad de la información en estos ámbitos:					
	 Alcanzar en 2015 el 75% en el porcentaje de personas de 16 a 74 años que usan Internet de forma regular (al menos 1 vez por semana en los últimos 3 meses) y superar dicho objetivo en 2020. El valor actual (2013) es del 66%. 					
	- Reducir en 2015 por debajo del 15% el porcentaje de personas de 16 a 74 años que nunca han accedido a Internet y por debajo de este valor en 2020. El valor actual (2013) es de 24,4%.					
	- Incrementar el número de PYMEs que realizan ventas online hasta el 33% en 2015 y superar dicho objetivo en 2020. El valor actual (2013) es de 12,1%.					
	El PNR incorpora la Agenda Digital para España y sus objetivos estratégicos considerando las TIC, junto con la I+D+i, elementos esenciales modelo de crecimiento sostenible y competitivo necesario para impulsar la mejora de la productividad de la economía española.					
	El Position Paper de la Comisión establece, en relación con la Pl.2.2:					
	- Apoyar la utilización y adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las empresas, con especial atención a las PYME, mediante la eliminación de los obstáculos existentes para su uso.					
	- Fomentar el desarrollo del comercio electrónico, la planificación de recursos empresariales y la facturación electrónica, para aumentar la productividad y competitividad de las PYME.					
	- Mejorar los conocimientos y competencias relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de estrategias de desarrollo de capacidades y de la formación. Deberán adoptarse medidas para estimular la demanda.					
	El Análisis DAFO del OT2 del Acuerdo de Asociación establece como retos:					
	- Niveles de infraestructuras y equipos menores en las microempresas españolas que la media europea.					
	- Falta de capacitación TIC entre los empleados/ empresarios que posibilite obtener un mayor rendimiento de las mismas (más acentuado en las PYME).					
	 Reducida demanda y adquisición de bienes y servicios por medios digitales en España. Inexistencia de un mercado unificado en el sector de los contenidos digitales. 					
	- Falta de capacidad económica para realizar inversiones debido al reducido número de empresas importantes en contenidos digitales.					
	 Inferior posición de España respecto a otros países europeos en el desarrollo TIC, lo que dificulta la reducción de la "brecha digital". 					
	Y como oportunidades a explotar:					
	- Economía digital como sector industrial que más crece en el mundo y genera grandes oportunidades para el crecimiento económico y del empleo.					
	- Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.					
	- La búsqueda de nuevas vías de comercialización de los productos desde y hacia el medio rural, demanda el desarrollo de las TIC en todos los territorios de España.					
	- Las TIC permiten ofrecer un abanico de servicios más amplio a pequeños municipios y zonas con población más dispersa.					
	PI. 2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica					
	La Agenda Digital para España, en línea con la Agenda Digital para Europa establece tres					

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión. Justificación					
	objetivos relacionados con esta prioridad de inversión:					
	- Mejorar la administración electrónica y los servicios públicos digitales					
	- Reforzar la confianza en el ámbito digital					
	- Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC					
	Se definen objetivos cuantificados para 2020 con el fin de avanzar en la implantación de la sociedad de la información en estos ámbitos:					
	 Alcanzar en 2015 el 50% en el porcentaje de personas de 16 a 74 años que utilizan servicios de administración electrónica y superar dicho objetivo en 2020. El valor actual (2013) es del 44%. 					
	El Position Paper de la Comisión establece, en relación con la PI.2.3:					
	- Deberá darse prioridad a los intercambios electrónicos entre administraciones, empresas y ciudadanos, a fin de incrementar la eficacia administrativa, la transparencia y la calidad del servicio.					
	- Fomentar el desarrollo de soluciones TIC en sectores no tecnológicos y desarrollar nuevos productos, procesos y servicios; por ejemplo, ciudades inteligentes e industrias culturales y creativas (digitalización del patrimonio cultural), así como administración electrónica y servicios (salud, educación, justicia, integración).					
	- En las zonas rurales y costeras, se procurará mejorar el acceso a los servicios sanitarios y sociales.					
	- Se promoverá la mejorar de las competencias en TIC (alfabetización digital y formación).					
	- Se promoverá el uso de los servicios públicos digitales haciéndolos más accesibles a todos los ciudadanos y más fáciles de utilizar.					
	El Análisis DAFO del OT2 del Acuerdo de Asociación establece como retos:					
	- Reducida demanda y adquisición de bienes y servicios por medios digitales en España.					
	- Inferior posición de España respecto a otros países europeos en el desarrollo TIC, lo que dificulta la reducción de la "brecha digital".					
	- Existencia de barreras de accesibilidad para la adopción de TIC.					
	- Falta de confianza en las TIC que dificulta el desarrollo y penetración de los nuevos servicios.					
	- Brecha digital marcada entre las zonas con mayor densidad de población y las menos pobladas (grado de urbanización).					
	Y como oportunidades a explotar:					
	- Apoyo de la UE a través de los Fondos y H2020.					
	- Los servicios públicos a través de las TIC son un entorno tecnológico maduro. Experiencias exitosas realizadas con anterioridad.					
	- Aparición de nuevas tecnologías que pueden ser útiles para su uso en los Servicios Públicos y a su vez más económicas debido a la mayor competencia en el sector TIC.					
	- Colaboración pública y público-privada que permiten ahorrar costes y aprovechar sinergias. También para la mejora de la confianza y la ciberseguridad.					
	- La búsqueda de nuevas vías de comercialización de los productos desde y hacia el medio rural, demanda el desarrollo de las TIC en todos los territorios de España.					
	- Las TIC permiten ofrecer un abanico de servicios más amplio a pequeños municipios y zonas con población más dispersa.					
	- La posibilidad de acceso a formación on line supone una demanda del desarrollo de ancho de banda en los territorios con menos densidad de población.					

Cuadro 3: Justificación de la selección de las Prioridades de Inversión del OT3

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión. Justificación						
OBJETIVO TEMÁTICO 3	Pl.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, er particular para su internacionalización						
Mejorar la competitividad de las PYME	El PNR incorpora entre sus medidas el apoyo a la iniciativa emprendedora así como medidas fiscales de apoyo al emprendedor. Se ha aprobado la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.						
	El <i>Position Paper</i> de la Comisión establece, en relación con la PI.3.2 de internacionalización:						
	 La necesidad de apoyar a empresas de nueva creación y a las PYME, como principal fuente de empleo en la economía española. Ante la debilidad de la demanda interna y la poca presencia de las PYME españolas en los mercados internacionales, debe fomentarse la ampliación de la base de empresas exportadoras y facilitar su acceso a los mercados exteriores. 						
	El Análisis DAFO del OT3 del Acuerdo de Asociación establece como retos:						
	 Excesivo peso de las microempresas (95% del total y 47% del empleo total) y débil crecimiento del número de grandes empresas. 						
	- Falta de espíritu emprendedor, aunque se observa un cambio como consecuencia de la crisis.						
	 Baja propensión exportadora y poca presencia directa en mercados internacionales, aunque creciente tras la crisis. 						
	Y como fortalezas/oportunidades:						
	 Avances en la incorporación de nuevas tecnologías de proceso y de producto y en la modernización de estructuras organizativas en amplios colectivos de PYME. 						
	 Liderazgo mundial de España en el sector del turismo. Importante contribución del sector a la riqueza y empleo. 						
	- Utilización creciente de fórmulas asociativas inter-empresariales para acceder a la internacionalización y desarrollo de programas públicos.						
	 Creciente apoyo público al desarrollo de factores de competitividad distintos del precio (diseño, marketing, organización, innovación, etc.). 						
	PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación						
	El PNR2013 potencia nuevos instrumentos para la financiación de los proyectos de internacionalización empresarial, así como medidas para fomentar el crecimiento empresarial.						
	El <i>Position Paper</i> de la Comisión establece, en relación con la PI.3.4:						
	 Debe apoyarse a las PYME existentes para que crezcan en tamaño, fortaleza y valor añadido, y así puedan crear empleo estable y de calidad. Las medidas deben dirigirse a aumentar su productividad y competitividad, mediante el desarrollo de nuevos productos y procesos, la adopción de las TIC y haciéndolas más eficientes en términos de consumo de energía y recursos. 						
	- También, en línea con lo dispuesto en el OT1, debe potenciarse la innovación especialmente entre las PYME.						
	El Análisis DAFO del OT3 del Acuerdo de Asociación establece como retos:						
	 Especialización en actividades de medio o bajo valor añadido. Insuficiente nivel de productividad. 						
	- Insuficiente actividad en I+D e innovación tecnológica y no tecnológica de la PYME						
	 Dificultades para aprovechar los mecanismos de transferencia tecnológica, infraestructuras científicas y tecnológicas e instrumentos de financiación de la 						

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión. Justificación					
	innovación.					
	- Baja propensión exportadora y poca presencia directa en mercados internacionales, aunque creciente tras la crisis.					
	Y como fortalezas/oportunidades:					
	- Impulso en los últimos años de los instrumentos públicos de apoyo a la financiación empresarial.					
	- Creciente apoyo público al desarrollo de factores de competitividad distintos del precio (diseño, marketing, organización, innovación, etc.).					
	 Creciente dotación de infraestructuras científicas y tecnológicas al servicio de las PYME y apoyo institucional a la intensificación del gasto empresarial en I+D+i. 					
	- Desarrollo de instrumentos de colaboración en innovación (plataformas tecnológicas, clusters, etc.).					

4. ÁMBITO DEL PO

El **ámbito territorial** de actuación del POCI, al tratarse de un programa de ámbito estatal, está conformado por la totalidad de las comunidades y ciudades autónomas españolas.

El ámbito sectorial del POCI queda delimitado por los objetivos temáticos antes definidos, esto es: I+D e innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones y competitividad de las PYME, en particular, internacionalización. La caracterización de estos tres sectores ha quedado definida a nivel nacional en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, así como en los documentos relativos al OT1, OT2 y OT3, pertenecientes al documento de "Elementos para la elaboración del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020", remitidos a la Comisión Europea. Todos ellos se encuentran disponibles a través de la página web de la DGFC.

El ámbito temporal del POCI abarcará los siete años correspondientes al periodo de programación 2014-2020, si bien coincidiendo con el margen para la ejecución de las actuaciones que establece la regla N+3 (artículo 136 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013), el gasto será subvencionable a partir del 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023.

5. DESARROLLO PREVISTO

5.1. Programación y Contenido del PO

La programación se entiende como el proceso de organización, toma de decisiones y asignación de recursos financieros en varias etapas, con la participación de los socios y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, orientada a ejecutar, con carácter plurianual, la acción conjunta de la Unión y de los Estados miembros a fin de alcanzar los objetivos de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El POCI se sustenta en lo dispuesto en el Anexo I de dicho Reglamento, sobre el Marco Estratégico Común, el cual "establece unos principios rectores estratégicos para facilitar el proceso de programación y la coordinación sectorial y territorial de la intervención de la Unión con cargo a los Fondos EIE y con otros instrumentos y políticas europeos pertinentes en consonancia con las metas y los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, teniendo en cuenta los retos territoriales clave para distintos tipos de territorios"-

Por tanto, el MEC proporcionará una dirección estratégica clara al proceso de programación con la intención de que los Estados Miembros y regiones puedan elaborar de manera más sencilla y clara sus prioridades.

Asimismo, el POCI toma como referente lo dispuesto en el *Acuerdo de Asociación de España 2014-2020*, en lo referente a los objetivos temáticos OT1, OT2 y OT3, así como los análisis contenidos en el documento de *Elementos para la Elaboración del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020*, remitidos a la Comisión Europea el 22 de abril de 2014⁴.

El contenido del POCI responde a lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, Artículo 96 "Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo", articulándose en los siguientes elementos:

- 1. Estrategia de la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial
- 2. Ejes prioritarios
- 3. Plan de financiación
- 4. Enfoque integrado del desarrollo territorial
- 5. Necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social (cuando proceda)
- 6. Necesidades específicas de las zonas geográficas que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes (cuando proceda)
- 7. Autoridades y organismos responsables de la gestión, el control y la auditoría y papel de los socios pertinentes
- 8. Coordinación entre los Fondos, el FEADER, el FEMP y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el BEI
- 9. Condiciones ex ante

5.2. Objetivos específicos y tipología de actuaciones

El POCI es un programa orientado a promover el crecimiento inteligente en todo el territorio español, en línea con lo dispuesto en la Estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y con los retos identificados en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 en los objetivos temáticos 1, 2 y 3.

En la tabla siguiente se muestra de forma resumida la estructura del POCI, incluyendo los Objetivos Específicos a alcanzar en cada una de las Prioridades de Inversión contempladas, así como la tipología de actuaciones a llevar a cabo en cada uno.

OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo

OE.1.1.1. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.

⁴ http://www.dgfc.sepg.minhap.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/p/pa/Paginas/inicio.aspx



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Documento Inicial Estratégico para la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente. Política de Cohesión 2014-2020

La generación de conocimiento apoyada en principios de excelencia constituye la base de futuros desarrollos y aplicaciones científicas, tecnológicas, industriales y empresariales, contribuyendo al liderazgo internacional del país y constituyendo uno de los pilares del futuro progreso y bienestar social y económico. Este objetivo específico está alineado con las políticas europeas en este ámbito, especialmente con las iniciativas y actuaciones lideradas por el Consejo Europeo de Investigación (ERC) institución clave para promover la excelencia científica y tecnológica a escala europea.

Asimismo, este objetivo específico fomenta que el conocimiento desarrollado en universidades y organismos de investigación esté orientado a la resolución de las necesidades presentes y futuras de nuestra sociedad, en consonancia con los Retos identificados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación y en el Programa Marco de la Unión Europea "Horizonte 2020". El fin último es procurar, a medio y largo plazo, la obtención de retornos sociales, incluidos los derivados de la mejora de la competitividad del tejido productivo del país.

Las actuaciones dentro de este objetivo específico promoverán la agrupación de capacidades de investigación así como la complementariedad entre los grupos integrantes, con el objetivo de mejorar el impacto de las capacidades de investigación del Sistema de I+D+i español mediante: (a) el incremento de la masa crítica, en los casos en los que la misma sea un factor determinante de la competitividad y desarrollo del potencial científicotécnico y de su capacidad para transferir el conocimiento; (b) el fomento de la colaboración estable entre grupos de investigación especializados; (c) el fomento del número de proyectos de I+D de carácter interdisciplinar.

Las actuaciones que se contemplan son:

- Proyectos de I+D de excelencia científica, cuyos resultados representen un avance significativo del conocimiento, lo que repercutirá en la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad.
- Proyectos de I+D que tengan como objetivo la generación de conocimiento científico y técnico orientado a la resolución de problemas ligados a los Retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación.
- Acciones complementarias destinadas a financiar aquellas actividades necesarias para la obtención de resultados y la valorización de los mismos no contempladas en los proyectos.

OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

Este objetivo específico persigue que el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación tenga acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas de vanguardia que posibiliten la generación de conocimiento de frontera, la atracción y retención de talento y el desarrollo de actividades empresariales de I+D altamente competitivas. El avance que se ha registrado en España en esta materia ha sido significativo, si bien es imprescindible establecer medidas que permitan consolidar y mejorar el nivel de desarrollo existente. Hay que destacar que las empresas participan activamente en las grandes infraestructuras científico-técnicas, tanto en su fase de construcción, al recaer mayoritariamente sobre ellas el diseño y construcción del equipamiento científico y de alto contenido tecnológico que precisa la instalación, como en su fase de explotación, ya sea como desarrolladoras de nuevas tecnologías para mejorar y actualizar las capacidades de la infraestructura o como usuarias de las mismas, en cuya condición acceden a equipamiento e instalaciones del más alto nivel para probar, mejorar y optimizar sus diseños.

Las actuaciones que se contemplan son:

Construcción, ampliación o mejora de las instalaciones incluidas en el Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (Mapa de ICTS), que es la herramienta de planificación y desarrollo a largo plazo de estas infraestructuras de manera coordinada entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Las ICTS son grandes instalaciones, de titularidad pública, que se caracterizan por ser únicas en su género y por estar abiertas a usuarios de toda la comunidad científico-tecnológica e industrial del sector público y privado. Sirven como elemento dinamizador de la economía regional, favoreciendo la consolidación de grupos punteros en investigación, desarrollo e innovación, la colaboración de universidades, centros de investigación y empresas, la transferencia de conocimiento y la generación de tecnología. Constituyen uno de los ejes que permite vertebrar, a medio y largo plazo, la investigación científica y técnica en las distintas Comunidades Autónomas, definir sus perfiles de especialización y mejorar los retornos sociales y económicos de la misma. Se trata por tanto de una actuación clave para el adecuado

desarrollo territorial del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación así como su integración en el Espacio Europeo de Investigación.

- Construcción, ampliación o mejora de grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales, en particular las incluidas en la hoja de ruta del Foro Europeo Estratégico de Infraestructuras Científicas (ESFRI). Las grandes infraestructuras científicas son esenciales para el avance de la ciencia y la tecnología de vanguardia a nivel mundial; España es miembro de distintas infraestructuras internacionales y además participa en el Foro ESFRI, que contribuye de manera decisiva a la construcción del Espacio Europeo de Investigación. Esta actuación apoyará aquellas infraestructuras científico-tecnológicas internacionales que respondan a las necesidades del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación y a los Retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ayudas a la creación, consolidación y mejora de infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de equipos e instrumentos científicos y tecnológicos necesarios para fortalecer las capacidades científico-técnicas de las instituciones de I+D+i y promover sinergias entre grupos de investigación.

Pl.1.2. Fomento de la inversión empresarial en I+D+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.

Este objetivo específico persigue aumentar la competitividad de las empresas españolas a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y la creación de productos y servicios de mayor valor añadido. Las actuaciones que se contemplan son:

- Instrumento Financiero de garantías para PYME, para complementar las ayudas reembolsables concedidas a aquéllas para proyectos de I+D. El objetivo de este instrumento es que las PYME tengan un mejor acceso a las ayudas para proyectos de I+D, afrontando en especial una de las amenazas identificadas en el análisis DAFO, la ausencia de oportunidades crediticias.
- Instrumento Financiero para concesión de préstamos para financiar inversiones en innovación y modernización tecnológica de PYME y empresas de mediana capitalización destinadas a acceder a los mercados exteriores. El objetivo de este instrumento es mejorar la competitividad y posicionamiento internacional de las PYME, afrontando en especial dos de las debilidades identificadas en el análisis DAFO: los bajos niveles de internacionalización en materia de I+D+i, especialmente en PYME, y las dificultades de la empresas innovadoras para acceder a nuevos mercados o mantener las cuotas de liderazgo alcanzadas debido a la competencia internacional. Instrumento Financiero para concesión de préstamos para la financiación de proyectos de innovación tecnológica llevados a cabo por empresas. El objetivo de este instrumento es fomentar la incorporación y aplicación de tecnologías innovadoras que mejoren la competitividad de la empresa, afrontando en especial la debilidad identificada en el análisis DAFO relativa al bajo número de empresas innovadoras y las bajas capacidades de absorción de las empresas, en especial de las PYME.
- Proyectos tecnológicos realizados por empresas, de interés para el desarrollo socioeconómico regional y con los que se apoya la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos en el tejido productivo. Se fomentarán los proyectos en colaboración para afrontar una de las debilidades identificadas en el análisis DAFO, los bajos índices de cooperación entre las PYME para promover proyectos y actuaciones a favor de la innovación.
- Fomento de la innovación desde la demanda y de la compra pública innovadora: promoción por parte de entidades públicas el desarrollo y adquisición de soluciones innovadoras realizadas por las empresas que contribuyan por un lado a la mejora de los servicios públicos y por otro a la innovación y competitividad de las empresas. El potencial de la compra pública para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación es identificado como una oportunidad en el análisis DAFO.



OE.1.2.2. T Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación

Este objetivo específico persigue fomentar la cooperación y la circulación de conocimiento entre los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y orientar la investigación realizada en universidades y demás centros de investigación hacia las demandas de las empresas. Las actuaciones que se contemplan son las siguientes:

 Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas y organismos de investigación. Se trata de favorecer la realización conjunta de proyectos de I+D+i para el desarrollo de nuevas tecnologías y la generación de nuevos productos y servicios que ayuden a las empresas a mejorar la competitividad y aumentar su dimensión internacional.

OT2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

PI.2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital

OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.

- Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación, de alta velocidad (>30 Mbps) y de muy alta velocidad (>100 Mbps).

PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías

OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española.

- Programa de incorporación de TIC en las micropyme: promoción de la incorporación sistemática de la economía digital y en concreto las TIC en la actividad habitual y en la estrategia de las empresas como herramienta para incrementar su competitividad y productividad.
- Impulso del emprendimiento y del desarrollo de la economía digital, para favorecer el crecimiento del mercado de contenidos y servicios digitales, especialmente para emprendedores y pymes.
- Incentivar la adopción y uso transformador de las TIC en las empresas con acciones de adopción de infraestructuras y soluciones TIC, comercio electrónico, acciones de capacitación, colaboración, etc.
- Proyectos de I+D+i en el sector TIC, en ámbitos como: industrias del futuro, ciberseguridad y confianza digital, aplicaciones TIC, administración electrónica, salud, medioambiente, etc.
- Proyectos de innovación en el sector TIC en sectores estratégicos: energía, automoción, aeroespacial, etc.

PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud

- Actuaciones de educación digital de la Agenda Digital para España: acciones para la mejora del sistema educativo a través de las TIC así como potenciar el desarrollo de productos y servicios para la educación por parte de la industria TIC.
- Actuaciones de salud y bienestar social de la Agenda Digital para España: acciones para favorecer un uso más eficiente e intensivo de las TIC en el Sistema Nacional de Salud y aprovechar el potencial tractor de las mismas en un ámbito del sector TIC tan relevante con es el de la aplicación TIC a la Sanidad.

OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.

- Desarrollo de proyectos de "Smart cities": mediante el despliegue de plataformas de gestión y de servicios para la Smart City, redes de sensores, redes de actuadores o redes de comunicaciones; así como el despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión de los recursos.
- Programa de Administración de Justicia digital a través de las TIC: sistemas de información y aplicaciones en este ámbito, proyectos de digitalización, dotación tecnológica y capacitación que permitan la extensión del expediente judicial electrónico, la mejora de la tramitación y la implantación de servicios en línea para usuarios y profesionales.
- Impulso de la industria TIC mediante la mejora de la eficiencia de los servicios públicos electrónicos:



proyectos de modernización TIC en el sector público que incidan en la demanda de bienes y servicios TIC.

OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)

PI.3.2. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización

OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados; en particular en los sectores turístico, comercial, cultural y de rehabilitación de edificación.

- Fomento de la internacionalización de las PYME a través de programas de capacitación, formación y apoyo para facilitar su acceso a los mercados exteriores, estudios de mercado, participación en ferias, etc.

PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.

 Apoyo a la inversión productiva en PYMEs para fomentar su actividad empresarial, orientando su localización hacia zonas previamente determinadas, con el objetivo de paliar los desequilibrios interterritoriales.

OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico.

- Apoyo a la innovación de las PYME en general y, en particular, la ecoinnovación.

5.3. Ejecución

Los Organismos Intermedios que participarán en la ejecución del POCI responden al ejercicio de simplificación llevado a cabo por España de cara al próximo período. Por esta razón, se ha reducido de forma sustancial el número de Organismos Intermedios que van a ejecutar acciones en cada uno de los OTs. En particular, en este programa participarán la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (MINECO), el CDTI (MINECO), la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MINETUR), Red.es (MINETUR), ICEX (MINECO), el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España y la DGFC (MINHAP).

5.4. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento del POCI se efectuará conforme a lo dispuesto por la DGFC en cuanto al sistema de indicadores de realización y de resultado, comunes a todos los Programas Operativos.

Durante el periodo de programación se realizará el seguimiento continuo de la ejecución del POCI, para comprobar que las prioridades se implementan como estaban programadas y que se obtienen los resultados esperados.

El sistema de seguimiento definido por la DGFC permite:

- Detectar de forma temprana las posibles deficiencias y desajustes que se estén produciendo en la ejecución y los riesgos de incumplimiento de los compromisos adquiridos y que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo.
- Realizar un seguimiento de los problemas que se detecten y de las acciones necesarias para corregirlos.



Con el fin de cumplir con los requisitos anteriores, el Sistema de Seguimiento y Evaluación continua realizará las siguientes funciones:

- Por cada una de las actuaciones/líneas de actuación que financia el POCI, se comprobará que el indicador financiero y los indicadores de realización y sus valores, son adecuados y coherentes con la actuación que se está realizando.
- Análisis de la coherencia entre las previsiones de ejecución (financiera y de indicadores de realización) de cada Beneficiario y las actuaciones/líneas de actuación que realiza y/o tiene previsto realizar; detectando de forma temprana los posibles desajustes, en su caso.
- Análisis periódico de la programación de cada Eje Prioritario del Programa Operativo.
- Se comprobara la coherencia entre las previsiones actualizadas de cada Eje Prioritario y los compromisos y objetivos contenidos en el Marco de Rendimiento, en especial:
 - El cumplimiento en 2018 y 2023 de los objetivos financieros.
 - Que los indicadores de realización reflejados en el Marco de Rendimiento siguen representando la mayoría de los recursos asignados al Eje Prioritario.
 - El cumplimiento en 2018 y 2023 de los valores objetivo de los indicadores de realización reflejados en el Marco de Rendimiento.

En cuanto a la evaluación, de cara a garantizar una adecuada planificación del sistema de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, en el artículo 56.1 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 se especifica que "La Autoridad de Gestión elaborará un plan de evaluación que podrá abarcar más de un programa. Deberá presentarse de conformidad con las normas específicas de los Fondos." De esta forma, según se dispone en al artículo 56.2 del citado Reglamento, la Autoridad de Gestión debe asegurar que existe la capacidad de evaluación adecuada.

Teniendo en cuenta los citados requerimientos, se elaborará un Plan de Evaluación del POCI, cuyo fin será asegurar que se lleven a cabo las actividades de evaluación, incluyendo evaluaciones para valorar la eficacia, eficiencia e impacto de dicho programa, así como que los medios disponibles para las mismas sean suficientes y adecuados.

6. ALTERNATIVAS AL CONTENIDO DEL PROGRAMA

La programación del POCI 2014-2020 se ha realizado con la intención de dar respuesta a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, específicamente en el objetivo de lograr *un crecimiento inteligente*. Para ello el programa incide en los objetivos temáticos directamente relacionados con el fondo FEDER que están directamente vinculados con el crecimiento inteligente, esto es, con la economía del conocimiento, la sociedad de la información y la competitividad del tejido productivo, que son el OT1, OT2 y OT3.

Asimismo, este Programa es coherente con el marco de intervención política de la UE y se elaborará con el necesario consenso que implique a los distintos agentes sociales e instituciones de cara a su desarrollo, tal y como establece el Código Europeo de Conducta⁵.

Para ello, se han seleccionado las prioridades de inversión sobre las cuáles existe un mayor consenso en relación con su capacidad para generar resultados de la ayuda FEDER, en aras de lograr el cambio en el

⁵ Reglamento delegado (UE) № 240/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos



_

modelo de crecimiento, más basado en el conocimiento y actividades de alto potencial y valor añadido. Esto en detrimento de aquéllas en las que los resultados de la ayuda se prevén inferiores, ya sea porque existe una necesidad de actuar menor o inexistente o porque los instrumentos de intervención aportados por el PO no son los más idóneos para ello.

Por otra parte, entre las posibles alternativas se plantea, además, la denominada "alternativa cero", es decir, la no realización del Programa. La no realización del PO de Crecimiento Inteligente supondría que España no daría cumplimiento a la prioridad europea de invertir en el desarrollo de la economía del conocimiento, ámbito clave para el fondo FEDER tal y como define el requisito reglamentario de la concentración temática.

Este requisito expresado en los Reglamentos (UE) № 1303/2013 y № 1301/2013 obliga a que el FEDER:

- Deberá concentrar el 80%, 60% o 50% de sus recursos en al menos dos de los objetivos temáticos: (1) I+D+i, (2) Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (3) Competitividad de las PYME y (4) Economía baja en carbono, dependiendo del tipo de región y de su estatus en el periodo 2007-2013.
- En el caso de no ejecutarse este programa, los recursos financieros dentro de la concentración temática deberían destinarse entonces íntegramente al objetivo temático 4 de promoción de la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores. Esto daría como resultado una programación desequilibrada financiera y sectorialmente.
- La repercusión de la no implementación del Programa, desde un punto de vista financiero, sería la pérdida de la co-financiación prevista para la implementación de las actuaciones a través del FEDER en estos objetivos, en un momento en el cual la financiación europea es clave en el contexto de ajuste presupuestario que están llevando a cabo las Administraciones españolas.
- Además, se estaría desaprovechando la oportunidad de invertir para consolidar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, especialmente en aquéllas regiones más atrasadas y con menor capacidad financiera.

Por ello, resulta más pertinente asegurar, como de hecho sucede, que se implemente la alternativa de llevar a cabo el PO de Crecimiento Inteligente 2014-2020, para generar dinámicas positivas a favor del crecimiento inteligente y el desarrollo de la economía del conocimiento que permitirán a España la generación de ventajas competitivas sostenibles en el tiempo.

7. IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA EN EL MEDIO AMBIENTE

La composición de objetivos temáticos definida para el PO de Crecimiento Inteligente no está relacionada directamente con grandes infraestructuras por lo que su impacto medioambiental directo puede a priori calificarse de poco relevante.

Tal y como se ha descrito, las actuaciones del **OT1** I+D+i no contemplan, salvo casos excepcionales, acciones directas sobre el territorio, sino más bien, actuaciones vinculadas a la generación de conocimiento e innovación tanto en centros públicos como en el tejido empresarial. Las denominadas infraestructuras científicas se refieren en su mayoría a instalaciones existentes o de nueva construcción ubicadas en entornos urbanos. Podrían existir puntualmente infraestructuras científicas ubicadas en entornos naturales, normalmente dedicadas a la observación del medio ambiente (observatorios astronómicos, marinos, u otros), que se someten en todas sus actuaciones a la legislación vigente, en particular en lo relativo a la realización de análisis previos de impacto, monitorización de los mismos, etc. Asimismo, por infraestructuras se contemplan los equipamientos necesarios para la dotación de los centros tecnológicos y organismos de investigación, los cuales

tampoco producen un impacto sobre el medioambiente al tratarse de productos comerciales diseñados y testados para cumplir su función de acuerdo a la normativa en vigor.

- En el **OT2 TIC**, todas las actuaciones en el ámbito de la sociedad de la información contemplan actuaciones para promover los contenidos, los servicios y las aplicaciones TIC, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda. Tradicionalmente se consideran como favorables para el medioambiente, puesto que impulsan de forma indirecta una reducción de la movilidad física y por ello una reducción de las afecciones al medioambiente. Por su parte, las inversiones en ampliación de la cobertura de banda ancha se desarrollan a través de actuaciones que, fuera de entornos urbanos, en una parte importante reutilizan canalizaciones disponibles. Cuando es necesario realizar nuevos despliegues, éstos se hacen respetando en todo caso la normativa medioambiental y de ordenación del territorio. En entornos urbanos, los despliegues se llevan a cabo de acuerdo con la normativa horizontal aplicable a despliegues de cualquier tipo de infraestructura, atendiendo, en particular, a las ordenanzas municipales y a los planes urbanísticos.
- Por último, el OT3 PYMEs, tiene un carácter muy ligado a la prestación de servicios al tejido productivo, en particular para potenciar la internacionalización y la competitividad de las PYME a través de la innovación y ecoinnovación. Ello buscando consolidar el tejido empresarial español, su aumento en tamaño y generar crecimiento económico y empleo en sectores estratégicos como el turismo, el agroalimentario o la industria manufacturera. Como consecuencia de lo anterior, los impactos directos evaluables en el medioambiente son prácticamente nulos.

8. ASIGNACIÓN FINANCIERA

La asignación financiera (ayuda FEDER de la Unión) del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020 a cada eje prioritario y cada objetivo temático, se ha realizado teniendo en cuenta los requisitos de concentración temática mencionados en un apartado anterior.

A la vista de lo anterior y del diagnóstico realizado sobre España, la asignación financiera del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente está muy concentrada en el OT1 de I+D+i y, con menor intensidad en el OT2 TIC y OT3 PYMEs.

- OT1: I+D+i. Se destinarán 2.800 millones de euros de ayuda FEDER a las prioridades y líneas de actuación contempladas en el Cuadro 1 del apartado 5 anterior.
- OT2: TIC. Se destinarán 801,3 millones de euros de ayuda FEDER a las prioridades y líneas de actuación contempladas en el Cuadro 2 del apartado 5 anterior.
- OT3: PYME. Se destinarán 334,8 millones de euros de ayuda FEDER a las prioridades y líneas de actuación contempladas en el Cuadro 2 del apartado 5 anterior.

PO DE CRECIMIENTO INTELIGENTE 2014-2020				
Distribución por categoría de regiones	OT1: I+D+i	OT2: TIC	ОТЗ: РҮМЕ	TOTAL
Menos desarrolladas	92,6	26,5	20,3	139,5
Transición	1.489,4	448,1	167,8	2.105,3
Más desarrolladas	1.218,0	326,8	146,7	1.691,4
España	2.800,0	801,3	334,8	3.936,1

9. COHERENCIA CON OTRAS ESTRATEGIAS Y PLANIFICACIONES

El PO de Crecimiento Inteligente 2014-2020, tal y como se ha expuesto en el apartado 3.2. relativo a la justificación de las prioridades de inversión, es coherente con los diferentes elementos que componen el marco estratégico nacional y comunitario en las políticas vinculadas a los OT1, OT2 y OT3. En particular, el POCI es coherente con:

- La Estrategia Europa 2020, en particular con las iniciativas emblemáticas relativas al crecimiento inteligente.
- La Estrategia Española de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación 2013-2020 (EECTI)
- La Agenda Digital para Europa
- La Agenda Digital para España
- El Programa Nacional de Reformas 2013
- El Marco Estratégico Común, definido en el Anexo I del Reglamento (UE) №1303/2013
- El borrador de Acuerdo de Asociación de España 2014-2020

